



CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, mayo 13 de 2021, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-40-89-002-2016-00022-00. Incoado por OMAR OLARTE identificado con C.C. 91.347.897 contra ARNOL FABIAN BARRETO identificado con C.C. 1.121.831.101. Provea.

El Secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 159

Mitú, Vaupés, mayo trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA